



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 10/18.-

Crespo – E.Ríos, 11 de Abril de 2018.-

VISTO:

La nota presentada por la contribuyente Sra. Norma Jacob de Aimone, D.N.I. N° 11.333.152, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma expresa no poder hacer frente a las deudas de T.G.I. y O.S.M., por lo que se les ofrece un plan especial de pago sin intereses de financiación de hasta Treinta y Seis (36) cuotas, para el pago de las deudas del inmueble a nombre de su esposo(fallecido) Darío Santiago Aimone, sito en calle Av. Belgrano, Registro N°5392.

Que la contribuyente, aduce que les es imposible afrontar la deuda, debido a que cuenta con una jubilación y una pensión por viudez mínima, también destaca que su esposo falleció el año pasado luego de 19 años de haber padecido un grave accidente laboral, quedando incapacitado para trabajar y del cual nunca percibió indemnización de la empresa ni de la A.R.T., por lo que su situación económica fue en detrimento.

Que teniendo en cuenta la situación que atraviesa la contribuyente se le ha otorgado el beneficio de la Tasa Social para el año 2018.

Que en la nota presentada manifiesta su intención de saldar la deuda que mantiene con el municipio.

Que este Cuerpo Deliberativo ha analizado el caso y en base al informe del Área de Desarrollo Social ha considerado otorgarle un plan especial de pago sin intereses de financiación de hasta Treinta y Seis (36) cuotas.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese un plan especial de pago sin intereses de financiación consistente en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales y consecutivas a la contribuyente:



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

CONTRIBUYENTE:	INMUEBLE REG.Nº	TASAS ADEUDADAS
Norma Jacob de Aimone (Aimone Darío Santiago)	Nº 5392	T.G.I /O.S.M.

ARTICULO 2º.- Dispónese un plazo de Treinta (30) días para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su promulgación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-